

Red de iniciativas urbanas



La Red de Iniciativas Urbanas (RIU) constituye una de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de fondos 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y fondos comunitarios.

La Red constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria, que también servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

Principales Objetivos

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

1. Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
2. Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
3. Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
4. Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
5. Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
6. Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Composición

La Red de Iniciativas Urbanas (RIU) está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea, y en sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento.

Presidencia

- Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, Ministerio de Fomento.

Secretariado

- Subdirección General de Política de Suelo, Ministerio de Fomento.

Grupo de Trabajo Permanente

- Subdirección General de Administración del FEDER Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Subdirección General de Cooperación Económica Local Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP.

Componentes del Pleno

- Unión Europea
 - Dirección General de Política RegionalComisión Europea
URBACT
- Representantes de la Administración General del Estado
 - Secretariado de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y LocalMinisterio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - FEADER - Subdirección General de Programación y CoordinaciónMinisterio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- FEP - Subdirección General de Gestión de Política Estructural Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- UAFSE - Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Secretariado de la Red de Igualdad Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Representantes de Comunidades y Ciudades Autónomas
 - Andalucía
 - Dirección General de Fondos Europeos y Planificación. Consejería de Economía Innovación y Ciencia
 - Dirección General de Urbanismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
 - Aragón
 - Dirección General de Economía. Departamento de Economía y Empleo
 - Dirección General de Urbanismo. Departamento de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Transportes
 - Principado de Asturias
 - Dirección General de Hacienda y Presupuestos. Consejería de Hacienda y Sector Público
 - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
 - Islas Baleares
 - Dirección General de Presupuestos y Financiación. Vicepresidencia Económica de Promoción Empresarial y de Empleo
 - Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio
 - Canarias
 - Dirección General de Planificación y Presupuestos. Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad
 - Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
 - Cantabria
 - Dirección General de Economía y Asuntos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
 - Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
 - Castilla-La Mancha
 - Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Consejería de Hacienda
 - Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial. Consejería de Fomento
 - Castilla y León
 - Dirección General de Presupuestos y Estadística. Consejería de Hacienda

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- Cataluña
 - Dirección General de Política y Promoción Económica. Departamento de Economía y Conocimiento
 - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Departamento de Territorio y Sostenibilidad
- Comunidad Valenciana
 - Dirección General de Economía. Consejería de Economía Industria y Comercio
 - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- Extremadura
 - Dirección General de Financiación Autonómica. Consejería de Economía y Hacienda
 - Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
- Galicia
 - Dirección General de Planificación y Fondos. Consejería de Hacienda
 - Dirección General de Sostenibilidad y Paisaje. Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras
- Madrid
 - Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
 - Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 - Dirección General del Suelo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Región de Murcia
 - Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos. Consejería de Economía y Hacienda
 - Dirección General de Territorio y Vivienda. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
- Comunidad Foral de Navarra
 - Dirección General de Política Económica e Internacional. Departamento de Economía y Hacienda
 - Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda. Departamento de Fomento
- País Vasco
 - Dirección de Economía y Planificación. Departamento de Economía y Hacienda
 - Dirección de Ordenación del Territorio. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

- Dirección de Suelo y Urbanismo. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial
 - La Rioja
 - Secretaría General Técnica. Consejería de Presidencia y Justicia
 - Dirección General de Urbanismo y Vivienda. Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial
 - Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Consejería Economía y Empleo.
 - Consejería de Fomento y Medio Ambiente
 - Ciudad Autónoma de Melilla
 - Dirección General de Asuntos Europeos. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
 - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
- Representantes de la Administración Local
 - Diputación Provincial de Alicante
 - Diputación Provincial de Badajoz
 - Diputación Provincial de Ciudad Real
 - Diputación Provincial de Huelva
 - Diputación Provincial de Palencia
 - Diputación Provincial de Sevilla
 - Diputación Provincial de Valencia
 - Diputación Provincial de Valladolid
 - Diputación Provincial de Zamora
 - Ayuntamiento de Alaquàs
 - Ayuntamiento de Algemés
 - Ayuntamiento de Alicante/Alacant
 - Ayuntamiento de Almería
 - Ayuntamiento de Barcelona
 - Ayuntamiento de Cádiz
 - Ayuntamiento de Castrillón
 - Ayuntamiento de Don Benito
 - Ayuntamiento de Guadix
 - Ayuntamiento de Huesca
 - Ayuntamiento de Langreo
 - Ayuntamiento de Linares
 - Ayuntamiento de Lorca
 - Ayuntamiento de Lugo
 - Ayuntamiento de Málaga

- Ayuntamiento de Maracena
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro
- Ayuntamiento de Motril
- Ayuntamiento de Palma del Río
- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Sevilla

Fondos Europeos y Desarrollo Urbano

En las ciudades habita más del 75 por ciento de la población europea y se materializa el 80 por ciento de la actividad económica. Las ciudades y áreas urbanas constituyen los motores del crecimiento y del empleo en Europa, sin embargo, como ha recordado la Comisión Europea en su Libro Verde sobre Cohesión Territorial, aun en las ciudades europeas más prosperas, se constata la existencia de determinados entornos sobre los que es preciso dirigir acciones específicas de desarrollo urbano que sirvan para resolver sus principales problemas.

En este contexto, ha venido existiendo en Europa un amplio consenso en la necesidad y en la potencialidad que tienen los proyectos de regeneración urbana en determinados ámbitos que se ha concretado en los últimos años en diferentes iniciativas y programas de la Política de Cohesión, desde los Proyectos Pilotos Urbanos entre los años 1990 y 1993 y los programas comunitarios URBAN en sus dos fases, URBAN I entre 1994 y 1999 y URBAN II entre 2000 y 2006.

En general, todos estos proyectos han constituido experiencias muy positivas en las ciudades españolas, que han permitido mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de acciones de transformación física, mediante la renovación de edificios, la reurbanización o la creación de espacios públicos y zonas verdes, pero también a través de diferentes acciones complementarias encaminadas a reactivar la economía local y el empleo, acciones educativas y formativas, de mejora de la movilidad y del transporte público, entre otras. Como ha destacado la Comisión Europea, la existencia de este enfoque integrado que permite establecer como objetivos la cohesión social y económica, impulsando medidas sobre el mercado de trabajo y reforzando los objetivos medioambientales, en definitiva, apostando por un desarrollo urbano verdaderamente sostenible, constituye una de las claves del éxito de estos proyectos.

Así, en el actual periodo 2007-2013, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España se definen objetivos de desarrollo local y urbano que deben alcanzarse a través de actuaciones integradas de regeneración urbana, dirigidas, tanto a rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural, como al fomento de la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario y a reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica. En este sentido, los mecanismos de coordinación y seguimiento establecidos, y en particular, la Red de Iniciativas Urbanas, deben asegurar la cooperación entre las distintas Administraciones y garantizar la existencia de este enfoque integrado del desarrollo urbano sostenible.